



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 26 de febrero de 1968. — Número 25

Página 193

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULA RNUMERO 19

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de Campoo de Yuso, Penagos y Santiurde de Toranzo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en establos que radican en los pueblos de Villasuso, Sobarzo y Villasevil, de los Ayuntamientos de Campoo de Yuso, Penagos y Santiurde de Toranzo.

Señalándose como zonas infectas citados pueblos de Villasuso, Sobarzo y Villasevil.

Como zonas sospechosas, los términos municipales de Campoo de Yuso, Penagos y Santiurde de Toranzo.

Y como zonas de inmunización, referidos términos municipales.

Las medidas adoptadas son las que señalan los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 19. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Campoo de Yuso, Penagos y Santiurde de Toranzo. 193

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de enero de 1968. 193

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1967 194

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 195

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 195

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 195

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid 195

Aduana de Santander 196

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 197

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa, Ruesga, Val de San Vicente, Hazas de Cesto, Solórzano y Campoo de Yuso 198

ANUNCIOS PARTICULARES

Pradere, S. A. 200

la provincia, número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplir con toda exactitud cuanto

dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 20 de febrero de 1968.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 453

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de enero de 1968

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas:

Idem de un litro de aceite, 38,00 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 13 de febrero de 1968.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de diciembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	TOTAL	
Hogar Cántabro.....	152	134	—	—	286	—	—	4	—	—	148	134	282
Otros Asilos.....	28	61	—	1	90	—	—	—	—	—	28	62	90
Jardín de la Infancia.....	74	55	—	—	129	—	—	—	—	—	74	55	129
Casa de Maternidad.....	—	13	—	36	49	—	—	—	41	—	—	8	8
Casa de Salud Valdecilla.....	167	150	94	110	521	7	13	96	140	—	158	107	265
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leproserías.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	231	—	2	—	233	—	—	7	—	—	226	—	226
MANICOMIOS... {	—	418	—	18	436	—	—	—	—	—	—	436	436
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander... {	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4
Otras provincias..... {	51	14	5	—	70	—	—	7	—	—	49	14	63
Padre Apolinar.-Santander..... {	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
El Pinar.-Teruel..... {	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	2	2	4
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid... {	15	1	—	—	16	—	—	—	—	—	15	1	16
Subnormales profundos..... {	15	17	—	—	32	—	—	—	—	—	15	17	32
Colegio de Vizcaya.-Deusto..... {	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colegio Nacional.-Madrid..... {	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
La Purísima.-Madrid..... {	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Ponce de León.-Madrid..... {	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales

ANUNCIOS OFICIALES ADMON. ECONOMICA**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 2.909, de Lon.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Burón.

Términos municipales en que radicarán las obras. Camaleño (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de febrero de 1968.—
El comisario jefe, A. Dañobeitia.

439

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El pago de los haberes ordinarios de Clases Pasivas del presente mes será efectuado durante los días 1, 2, 4 y 5 de marzo próximo.

Santander, 22 de febrero de 1968.
El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de la entidad Compra, Reacondicionamiento y Venta de Vehículos, S. A., en anagrama CORVESA, domiciliada en Madrid, contra don Donato San Emeterio García, mayor de edad, casado, transportista, declarado en rebeldía dado su ignorado paradero, sobre reclamación de 81.512 pesetas, importe del principal, intereses legales y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, del siguiente vehículo embargado en dicho procedimiento al citado demandado.

Camión, marca Pegaso, a gas-oil, matrícula PO-26.751, cuyo vehículo ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas, encontrándose depositado en los talleres de don José Vidal de la Peña, sito en la carretera de Parayas, en la persona de don Rafael García Diego, donde podrá ser examinado por los licitadores.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día doce de marzo del corriente año y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignent previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación del expresado bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

expresado tipo de tasación del vehículo objeto de subasta.

Dado en Santander a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION, NUMERO DIEZ DE MADRID**EDICTO**

En los autos de procedimiento especial sumario que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, bajo el número 159 de 1967, por el Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor Jiménez Cuesta, para hacer cobro de un préstamo de un millón de pesetas, intereses y costas hecho a don Roberto Tazón Gilabert; don Roberto Tazón Alonso, y don Miguel-Angel Tazón Alonso, en garantía hipotecaria de los pisos sitos en Santander, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes:

1.º Piso tercero izquierda existente en la cuarta planta alta de la casa número cuatro de la calle de Rualasal, de la ciudad de Santander, con una superficie de noventa y seis metros. Linda: Al Norte o frente, calle de Rualasal; Sur o espalda, patios de Paulina Portilla y hermanos López Bárcena; Oeste o derecha, entrando en la casa, patio, caja de escalera y piso tercero derecha de la casa, y Este o izquierda, finca de José Quintana.

Está valorado en la suma de doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

2.º Piso cuarto, existente en la quinta planta alta de la casa número cuatro de la calle de Rualasal, de la ciudad de Santander, que ocupa una superficie de doscientas un metros. Linda: Al Norte, calle de Rualasal; Sur o espalda, patios de Paulina Portilla y hermanos López Bárcena; Oeste o derecha, entrando a la casa, finca de Lucas Rueda y Clemente López; Este o izquierda, finca de José Quintana.

Está valorado en la suma de quinientas doce mil pesetas.

3.º Piso quinto derecha, existente en la sexta planta alta de la casa número cuatro de la calle de Rualasal, de la ciudad de Santander, con una superficie de noventa y tres metros.

Linda: Al Norte o frente, calle de Rualasal; Sur o espalda, patios de Paulina Portilla y hermanos López Bárcena; Oeste o derecha, entrando a la casa, finca de Lucas Rueda y Clemente López, y Este o izquierda, patio, caja de escalera y piso quinto izquierda de la casa.

Está valorado en doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

4.º Piso ático izquierda, existente en la séptima planta alta de la casa número cuatro de la calle de Rualasal, de la ciudad de Santander, con una superficie de ochenta y un metros. Linda: Al Norte o frente, calle de Rualasal; Sur o espalda, patios de Paulina Portilla y hermanos López Bárcena; Oeste o derecha, entrando a la casa, patio, caja de escalera y ático derecha de la casa, y Este o izquierda, finca de José Quintana.

Está valorado en doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día uno de abril próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: Que los expresados pisos salen por separado en las sumas fijadas al final de cada uno de ellos, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de las sumas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante o rematantes los acepta y quedan subrogados, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que

éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—Ante mí: J. Tíruel.—Rubricado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 826 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subastas

El día 4 de marzo de 1968, a las diez horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías:

	Tasación — Pesetas
2.049 kgs. de chatarra de hierro	5.122
Un motor eléctrico, de 220 V., muy usado	2.000
11.581 kgs. de desperdicios de papel	17.372
471 kgs. de desperdicios de papel	706
Material telefónico	940
Escuadras metálicas	940
Una maleta de cuero, usada.	20
3 rollos de tejido impregnado de plástico	4.800
40 kgs. de vidrio molido, en polvo	80
1.643 ejemplares. método "Bridge"	5.500
Un saco conteniendo 40 kgs. carbón activado	50
858 sacos de yute, en mal estado	2.574
Un saco con 27 kgs. de fibra	100
Dos mangueras, de caucho.	100
Una maleta, con efectos personales	900
Una maleta, con 288 barras de pintura para labios ...	2.800
4 bidones, con aceite de palma	2.000
Hojas de cartón ondulado e impermeabilizado	200
Un motor de combustión ...	5.000
Otro motor de combustión...	5.000
36 baterías eléctricas	10.800
76 cubiertas, con sus cámaras, para tractor	13.680
76 cubiertas, con sus cámaras, para tractor	9.120

	Tasación — Pesetas
Juntas, pernos y tornillos ...	100
Producto químico	500
Piezas de hierro	2.000
Cables de hierro	2.500
780 sacos de yute, en mal estado	500
Un grupo generador de corriente eléctrica	100.000
Cinco bidones, conteniendo bolas de acero	38.125
Válvulas	2.000
Tela sin tejer, con bajo de vinilo	258.500
Piezas repuesto de motor ...	500
Un paquete con efectos personales	200
Piezas de repuesto para coche	200
Tres rollos de caucho, en hojas	20.000
Dos rodamientos de coche ...	200
Culata y pistón, con segmentos montados	50
Automóvil "Plymouth", usado	3.400
Automóvil "Cadillac", usado	15.000
Automóvil "Crhysler", en mal estado	3.000
Automóvil "Crhysler", en mal estado	1.500
Automóvil "Buick", en mal estado	2.500
Automóvil "Buick", matrícula de Cuba 165.063 ...	8.000
Automóvil "Cadillac", en muy mal estado	5.000
Automóvil "Buick", en mal estado	10.000
Automóvil "Buick", en mal estado	3.000
Automóvil "Buick", en mal estado	5.000
Automóvil "Cadillac", en regular estado	15.000
Automóvil "Simca", para desguace a chatarra	500
Automóvil Chevrolet", en mal estado	2.000
Automóvil "Renault" R-8, deteriorado	10.000
Automóvil "Cadillac", en mal estado	1.500
Automóvil "Renault" R-4, deteriorado	1.500
Automóvil "Renault" Floride	30.000
Automóvil "Austin", en mal estado	3.000
Automóvil "Simca", en regular estado	15.000
Automóvil "Opel-Rekord".	25.000
Automóvil "Citroen", para desguace a chatarra	500

Tasación
—
Pesetas

Automóvil "Crevrolet", en mal estado	10.000
Automóvil "Volkswagen", en regular estado	25.000
Automóvil "Peugeot", 203 C, en mal estado	5.000
Automóvil "Citroen", en mal estado	3.000
Automóvil "Chevrolet", en mal estado	15.000
Automóvil "Fiat" 1.100, en mal estado	10.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 21 de febrero de 1968.
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 863 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús Pérez Martínez, hijo de don Enrique y doña Agustina, natural y vecino de esta ciudad, donde falleció el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, habiendo fallecido sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus dos hermanos de doble vínculo llamados doña Rosario y doña Agustina Pérez Martínez.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Santander a primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia,

Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Arturo Gándara García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Renedo de Piélagos, con relación a las siguientes fincas:

1. Una casa, sin número de población, sita en el pueblo de Renedo de Piélagos, situada en la carretera de Torrelavega, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, que mide seis metros treinta centímetros de largo por diez metros de ancho, y que linda: Por el Norte, viuda de Manuel Solórzano; Sur y Este, Arturo Gándara, y Oeste, carretera de Torrelavega.

2. En el mismo pueblo y lugar, otra casa, también sin número de población, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, que mide diez metros de ancho por catorce metros veinte centímetros de largo, y que linda: Por el Norte, Sur y Este, Arturo Gándara García, y por el Oeste, carretera de Torrelavega.

3. En el mismo pueblo, otra casa, también sin número de población, compuesta de una sola planta, con una cuadra adosada, que mide once metros ochenta centímetros de largo por seis metros cincuenta centímetros de ancho, y que linda por todos los vientos con Arturo Gándara García.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente y se convoca asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y que puedan tener interés en el expediente, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su Comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 25 del año actual se tramita juicio de cognición a instancia del procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, en nombre y representación de don José María García de los Salmones Ruiz, contra herederos de don Leopoldo García Sainz y cualquiera otra persona desconocida o incierta interesada en su sucesión, cuyo domicilio se desconoce, y otros, sobre reclamación de 39.000 pesetas, en el cual se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez sustituto, señor García Campuzano.—En Torrelavega a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.— Dada cuenta; por presentada la anterior demanda de proceso de cognición, con los documentos y copias acompañados, regístrese en el libro correspondiente; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, que se admite a trámite y se sustanciará por los determinados en la Ley para el proceso de cognición; se tiene por parte, en nombre y representación del demandante don José María García de los Salmones Ruiz, al procurador de los Tribunales don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, en virtud de la copia de la escritura de poder presentada y que, conforme se pide en el segundo otrosí, digo le será devuelta previo testimonio y recibo en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias, en el modo y forma prevenidos por la Ley. Confiérasele traslado de dicha demanda a los demandados, con entrega de las copias aportadas y la de este proveído, emplazándoles en forma para que en el improrrogable término de seis días hábiles y otros seis más, en consideración a la distancia, en relación a los que tienen domicilio conocido y en cuanto a los herederos de don Leopoldo García Sainz y cualesquiera otra persona desconocida o incierta, interesada en su sucesión, teniendo en cuenta para éstas lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, comparezcan en autos personándose en forma y la contesten por escrito, bajo la dirección de letrado; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, parándole los

demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho; y conforme se pide en el tercer otrosí, digo, y para que tenga efecto el emplazamiento de los demandados con domicilio conocido, líbrense los correspondientes exhortos a los Juzgados de su residencia, y en cuanto a los demandados herederos de don Leopoldo García Sainz y cualesquiera otra persona desconocida o incierta interesada en su sucesión, expídanse edictos con los insertos necesarios, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y la citación en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregando todos los despachos al representante del actor para que se cuide de su cumplimiento. Por hechas las manifestaciones contenidas en el primer otrosí, digo. Practíquese por el secretario la oportuna liquidación de tasas judiciales, notificándolas al actor, obligado a su pago para que las satisfaga en el plazo prevenido por la Ley. Lo mandó y firma S. S.^a, de que yo, secretario, doy fe.—E/. J. G. Campuzano.—Ante mí, Félix Arias Corcho.—Rubricadas.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos de don Leopoldo García Sainz y cualesquiera otra persona desconocida o incierta, interesada en su sucesión, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y a los que se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Torrelavega a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez Municipal sustituto, José Luis García Campuzano. — El secretario, Félix Arias Corcho.

Derechos de inserción e impuestos: 691 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.073/67, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra

María de los Dolores Ortiz Ariza, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Bilbao, por lesiones, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a María Dolores Ortiz Ariza, vecina de Bilbao.—Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro.—Rubricado."

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada María Dolores Ortiz Ariza, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín, — Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc.

449

Por el presente, se deja sin efecto por el Juzgado de Instrucción número uno de Santander la busca y captura de Francisco Javier Roiz Luis, sumario 486/66, sobre robo.

Santander, 17 de febrero de 1968.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de febrero de 1968:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 4 y 20 de enero del año 1968.

Queda enterado el Pleno de la información sobre concesiones de las playas, puestos fijos en los mercados y problema escolar.

Queda enterado igualmente de resolución de la Dirección General de Fomento Hidráulico, autorizando la redacción del "Proyecto modificado del saneamiento de la vaguada de Las Llamas, en la ciudad de Santander, ladera sur y emisario".

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para transformar una plaza de suboficial del taller mecánico municipal en oficial.

Clasificar como auxiliares administrativos a los funcionarios municipales don Juan Darío Santiago de las Casas Gutiérrez y don Manuel Pérez González, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar las condiciones económico-administrativas de la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo y mejora del camino de Monte a Corbanera.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la contratación del Seguro complementario de los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso-subasta para la concesión de la publicidad de los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de tres vehículos ligeros con destino al Cuerpo de la Policía municipal.

Aprobar propuesta de caducidad de la concesión de un quiosco en el Parque del doctor González Mesones por haber sido subarrendado.

Asignar nuevas retribuciones a los señores médico de empresa y ayudante técnico sanitario de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas.

Aprobar proyecto y presupuesto para el encintado y pavimentación de aceras del Paseo del General Dávila con aplicación de contribuciones especiales, así como las condiciones económico-administrativas de la subasta para la adjudicación de dichas obras, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar el proyecto y presupuesto para dotar de alumbrado al Paseo del General Dávila, con aplicación del régimen de contribuciones especiales, así como las condiciones económico-administrativas de la subasta para la adjudicación de dichas obras, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Tomar en consideración ruego de los concejales señores Uriel y Torralbo para que con el Orden del día de la convocatoria de cada sesión plenaria se remita un extracto de los acuerdos adoptados en la anterior o anteriores celebradas.

Adquirir el compromiso de contribuir a la financiación del segundo proyecto reformado del de ampliación de aguas a Santander, primera fase de las obras, en la misma forma que en los anteriores.

Aprobar los nuevos presupuestos definitivos de la instalación de alumbrado en las calles del Arrabal, Medio y Marina, teniéndose en cuenta el aumento experimentado en el expediente de contribuciones especiales.

Modificar el artículo 57 del vigente Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros.

Designar al concejal don Luis Uriel de la Puente para formar parte como vocal de la Comisión municipal de Hacienda, sin perjuicio de continuar perteneciendo a las demás Comisiones para las que fue designado en la sesión de constitución de la Excelentísima Corporación.

Prorrogar la operación de Tesorería con el Banco de Santander por importe de diez millones de pesetas, concertada en el año pasado por darse en el presente ejercicio circunstancias muy semejantes a las que decidieron al Ayuntamiento a tomar aquella medida, y habida cuenta de la prórroga de los Presupuestos Ordinarios y de Urbanismo.

Aprobar el proyecto para la decoración y terminación del salón de recepciones de este Palacio Consistorial.

Santander, 8 de febrero de 1968.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

400

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de febrero de 1968:

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de material contra incendios para el Parque de Bomberos.

Santander, 8 de febrero de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave.

401

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1967:

Asisten todos los componentes de la Comisión Municipal Permanente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 45, por un total de 87.717,29 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación del impuesto de plusvalía por pesetas 5.255,58.

Que se encarguen a la empresa Sedano, de Santander, la estantería metálica y perfiles con destino al Archivo Municipal, Sección de Boletines, por un presupuesto de 19.481 pesetas.

Se acuerda la implantación del transporte escolar con destino a los alumnos que asisten al Instituto de Enseñanza Media, contribuyendo el Ayuntamiento con el cincuenta por ciento de los gastos y las Juntas Vecinales de Otañes, Mioño, Lusa, Santullán y Sámano en la participación económica y tanto por ciento que ha sido asignado a las mismas.

Que por el Servicio de Jardinería se proceda al arranque de un árbol existente en la acera de la calle de María Aburto, de esta ciudad, frente a la construcción que lleva a cabo don Lope Exquerra García.

Que se requiera a los señores don Pedro y don Angel Peña Alvarez para la modificación de la instancia y memoria presentada para la instalación de una industria de salazón de pescado.

Que por los Servicios Técnicos de Obras se informe de las obras que está realizando don José María Abel Urquijo en el pueblo de Sámano.

Que se interese de doña Dominga Urbaneta Allende la presentación de escritura de propiedad de la finca donde desea llevar a cabo las obras solicitadas.

Que de acuerdo con el informe de la Comisión de Montes se desestime la petición formulada a la Corporación por don Enrique Rodríguez Basabe sobre solicitud de una parcela de terreno en el monte de Cerredo.

Que se le comunique a don Daniel Jato y otros concesionarios de terrenos en canon propiedad de este Ayuntamiento, que el aumento de parcela solicitado se tendrá en cuenta para cuando se pueda disponer de las mismas.

Que se requiera a don Francisco López relación de los concesionarios de terrenos en canon en el monte Cerredo que no han llevado a cabo la plantación forestal que para dicho fin se les concedió una parcela.

Que de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos, se ve con satisfacción los deseos de don Alfredo Osma sobre la edificación que pretende llevar a cabo en la zona residencial, así como el trazado de la nueva calle que se señala en el plano de ubicación de los mismos, existente en el lugar conocido por Glorietas, en el Paseo de M. Pelayo.

Que pase a informe del señor presidente de la Junta Vecinal de Santullán escrito de don Eladio Arce sobre cesión de derechos de vivienda.

Se acuerda desestimar escrito elevado por don José Abascal Gracia como recurso a la sanción disciplinaria impuesta.

Se acuerda nombrar secretario de la Comisión de Ayuda Familiar a don Francisco Revuelta, como subalterno y perteneciente a la plantilla de la Guardia municipal.

Se acuerda autorizar a don José María Basterrechea Ugarte, contratista de obras, la iniciación de las obras en la calle San Juan, números 5, 7 y 9, de acuerdo con las instrucciones que se le señalan.

Castro Urdiales, 7 de diciembre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde Eleuterio González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de febrero de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones más importantes desde la última sesión.

Se acordó aprobar las bases para provisión, por oposición, de dos plazas de auxiliares administrativos.

Se acordó aprobar el coste del proyecto del Plan de Ordenación Urbana de la ciudad y recabar del Ministerio de la Vivienda subvención para tal fin.

Se acordó comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España diversos extremos relativos a instalación de una central telefónica en la ciudad.

Se acordó aprobar proyecto de ordenanza de Sanidad Veterinaria.

Se acordó aprobar proyecto de urbanización para calle del Ebro de esta ciudad.

Reinosa, 7 de febrero de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

377

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Acordada por esta Corporación, en sesión extraordinaria, la prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto municipal ordinario del actual año,

una vez introducidas en el mismo las modificaciones que establece la Orden Ministerial 11-12-67, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

En Ruesga a 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, Miguel Verde Gómez. 411

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, para el ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 9 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 427

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al último ejercicio de 1967:

- 1.^a Cuenta general del presupuesto ordinario.
- 2.^a Cuenta de administración del patrimonio.
- 3.^a Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Confeccionados, y a los efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

- 1.^o Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.
- 2.^o Padrones y listas cobratorias de arbitrios municipales por urbana y rústica.
- 3.^o Padrones para la cobranza del arbitrio sobre carruajes y velocípedos.
- 4.^o Los también padrones y listas cobratorias sobre tránsito de animales domésticos y tenencia de perros.

5.^o Padrón de los comprendidos en la Beneficencia Municipal para la asistencia médico-farmacéutica

Todos para surtir efectos durante el ejercicio actual.

6.^o Rectificación del padrón vecinal de habitantes, cuaderno auxiliar y fichas de también rectificación del censo electoral, en relación al 31 de diciembre de 1967.

Casa Ayuntamiento de Hazas de Cesto a 12 de febrero de 1968.—El alcalde, Baltasar Calleja Ruiz. 429

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hacen referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y 180 del Reglamento de Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento, y los no residentes podrán hacerlo directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Serán válidas únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Solórzano a 12 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 450

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la referida documentación

y prestar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hacen referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento, y los no residentes podrán hacerlo directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Serán válidas únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campoo de Yuso a 14 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 44

ANUNCIOS PARTICULARES

PRADERE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, Avenida de la Estación, Ampuero (Santander), a las 17 horas del día 31 de marzo próximo en primera convocatoria y en el mismo lugar domicilio a las 18 horas del día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.^o Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1967.

2.^o Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

Ampuero, 23 de febrero de 1968.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 118 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dép. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968